

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL**

Visto el contenido del Acta de la Comisión Negociadora, de fecha 15 de octubre de 2021, sobre Prórroga y Revisión Salarial del Convenio Colectivo de la empresa Residencia de Ancianos Franciscanas de la Purísima Concepción HH-PROV La Inmaculada, de la localidad de Herencia (Ciudad Real), presentado por medios electrónicos a través del Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos de trabajo (REGCON), el 26 de octubre de 2021, por D. Eduardo Ortega Hernández, autorizado por la Comisión Negociadora del citado Convenio, integrada por representantes de la parte empresarial y por parte social a través de las Delegadas de Personal; de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba al texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 12 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), el Decreto 56/2019, de 7 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional, el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y el Decreto 99/2013 de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo,

Esta Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real,

Acuerda:

1º.- Ordenar el registro y la inscripción de la Prórroga y Revisión Salarial del Convenio Colectivo de la empresa Residencia de Ancianos Franciscanas de la Purísima Concepción HH-PROV La Inmaculada, de la localidad de Herencia (Ciudad Real), en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de esta Delegación Provincial, siendo su código 13100172012014, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

En Ciudad Real, a 27 de octubre de 2021.- El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

Acta de aprobación acordando prorrogar del convenio y actualización de tablas salariales de convenio colectivo de empresa de Residencia de Ancianos Franciscanas de la Purísima Concepción HH-PROV La Inmaculada.

Asistentes:

Por los trabajadores:

1. Antonia Fernández de la Puebla Iniesta.

Por la Empresa:

1. María Eugenia González Porras.

En Herencia, a 14 de septiembre de 2021, reunidas en representación de empresa y trabajadores

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

las personas indicadas al margen, y con relación al III Convenio colectivo de empresa de Residencia San Francisco.

Acuerdan:

Primero: Prorrogar la aplicación del convenio un año más: desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

Segundo: Incrementar las tablas salariales para el referido periodo en un 1,5% en todos los conceptos salariales.

Tercero: Aprobar las tablas salariales que a continuación se reproducen por el periodo referido actualizadas en el porcentaje señalado:

GRUPO	CATEGORIA PROFESIONAL	S.BASE	PLUS DE ANTIGÜEDAD	PLUS DE DOM. / FEST.	PLUS DE NOCTURN.	PLUS POR FEST. ESPEC.
A	Administrador	1.780,85 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
A	Gerente	1.780,85 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
A	Director	1.780,85 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
A	Médico	1.517,02 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
A	Titulado Superior	1.517,02 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
B	Supervisor	1.327,38 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
B	ATS/DUE	1.327,38 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
B	T. Social	1.232,59 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
B	Fisioterapeuta	1.232,59 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
B	T. Ocupacional	1.232,59 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
B	Titulado Medio	1.206,39 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
B	Gobernante	1.019,23 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
C	TASOC	998,37 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
C	Ofic.. Mantenim.	998,37 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
C	Ofic.. Admvo.	998,37 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
C	Conductor	982,34 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
C	Gerocultor	982,34 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
C	Cocinero	982,34 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
C	Jardinero	965,12 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
C	Aux.. Mantenim.	965,12 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
C	Aux. Admvo.	965,12 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
C (1)	Portero-Recepcion.	965,12 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
C (1)	Limp./Planchador	890,43 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
C (1)	Pinche Cocina	890,43 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
D (1)	Ayud. Ofic.. varios.	890,43 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €
D (1)	P. no cualificado	890,43 €	17,34 €	17,34 €	1,90 €	32,51 €

(1) Cuando estos trabajadores, en su retribución mensual sumados todos los conceptos salariales, perciban una cantidad bruta inferior al SMI, se consignará en su nómina un complemento SMI para que alcancen una retribución bruta mensual igual al SMI vigente en cada momento.

Cuarto: Remitir el texto del convenio que se adjunta con la presente Acta, junto con el resto de documentos previstos en la legislación en vigor, a la Autoridad Laboral competente a efectos de registro, depósito y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y en prueba de conformidad, firman los presentes como miembros de la Comisión Negociadora,

Firmado:

LA EMPRESA,		
Nombre, apellidos y N.I.E	Cargo	Firma
MARIA EUGENIA GONZALEZ PORRAS X9126824X	REPRESENTANTE LEGAL RESIDENCIA	Ilegible

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



POR LOS TRABAJADORES,		
<i>Nombre, apellidos y D.N.I</i>	<i>Cargo</i>	<i>Firma</i>
MARIA ANTONIA FERNÁNDEZ DE LA PUEBLA INIESTA 06232741V	REPRESENTNTE DE LAS TRABAJADORAS	llegible

Anuncio número 3449

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>